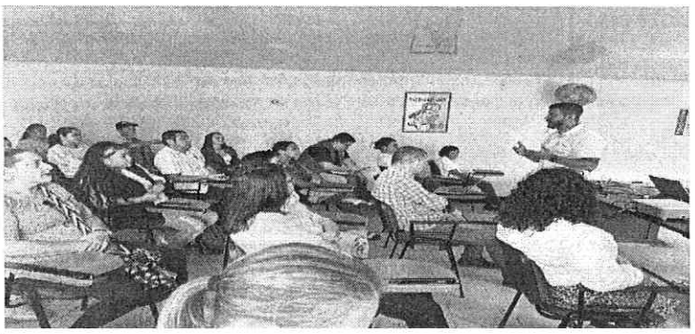
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
INFORME DE AVANCE 03

CONTRATO No:	27022025-0480	**INFORME No:**	03	**FECHA:**	09/06/2025
		PERÍODO:	Del 26/04/2025 al 26/05/2025		
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como abogado para atender las víctimas de trata de personas reportadas en el Departamento de Caldas en cumplimiento de la Ley 985 de 2005				

INFORME DE ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO
Obligación 1: Asistir y apoyar en las reuniones o comités como delegado de la SIDS y demás instancias que se considere representar. - Participé en la sesión del comité municipal de lucha contra la trata de personas del municipio de Risaralda donde se explicó la necesidad de crear un nuevo Decreto y se dio socializo el temario sobre Trata de Personas y los comités municipales. - Participé en la reunión Mesa de trabajo del comité de Soledad Atlántico donde se socializa la situación de la víctima Grecia María y su estado actual dentro del municipio. - Participé en la reunión del comité municipal de lucha contra la trata de personas, del municipio de Aránzazu donde se hizo presentación sobre el temario de trata de Personas y se socializa las actuaciones adelantadas según el plan de acción - 	**48,8%**
Obligación 2: Elaborar y entregar plan de trabajo y cronograma de actividades al supervisor. Se realiza plan de trabajo y cronograma.	**48,8%**
Obligación 3: Apoyar y acompañar al profesional de planta de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en la planeación y ejecución de las acciones legales relacionadas con la atención a las personas víctimas del delito de trata de personas.	**48,8%**

- Se dio asistencia jurídica en el comité municipal de lucha contra la trata de personas del municipio de Risaralda de cómo se debía modificar el Decreto conforme los parámetros legales e indicaciones del Ministerio - En el comité municipal de lucha contra la trata de personas del municipio de Aránzazu se dio explicación jurídica de cuando se configura el delito de Trata de personas según la tipificación de nuestro código penal 	
Obligación 4: Apoyar y acompañar al profesional de planta de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en el acompañamiento legal y normativo de los comités municipales y departamental para la lucha de trata de personas a que haya lugar. - Se da revisión y estudio al nuevo Decreto de la alcaldía de Manizales Por el cual se crea el comité municipal de Manizales para la lucha contra la trata de personas, y se establece su organización y funciones	**48,8%**
Obligación 5: Apoyar y acompañar al operador respectivo y a los diferentes municipios que lo requieran, en la creación de los comités municipales de lucha contra la trata de personas del departamento de Caldas, y orientarlos en la formulación de normativa, cronogramas de reuniones, presupuestos asignados específicos para la atención de las víctimas de trata de personas o para realizar prevención del delito en cada uno de ellos. Se realiza reunión con el operador, para contextualizarlo del estado de cada uno de los comites municipales que requieren apoyo en asistencia mediata y la forma de impletación de las ayudas.	**48,8%**

Obligación 6: Apoyar las diferentes campañas y jornadas de prevención en los temas legales que se desarrollen frente al delito de trata de personas por parte de integrantes del comité Departamental, comités municipales y entidades, en los diferentes municipios del Departamento de Caldas. Se da orientación jurídica en el municipio de Aránzazu a parte de la comunidad que estaba en el comité con relación a la conceptualización y prevención de del delito de trata de personas	**48,8%**
Obligación 7: Atender y acompañar legalmente las denuncias de las víctimas de trata de personas y apoyar el diligenciamiento del reporte de caso respectivo. Se realiza comunicación permanente con el COAT- Ministerio del Interior, Fiscalía, Cancillería, en la información que se requiere sobre las víctimas de trata de personas, que se encuentran en este momento en el departamento, en lo relacionado con el historial y presentación de las respectivas denuncias	**48,8%**
Obligación 8: Elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad. Se realiza plan de trabajo y cronograma.	**48,8%**

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR
CC: 1.053.830.162